MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N°963/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 04/2021 "ALQUILER SEDE CARAPEGUÁ" PLURIANUAL CON ID. N° 396.955, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 21 de julio del 2.021.-

VISTO; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones; Memorándum D.G. N° 23/2021 la Dirección de Gabinete, de fecha 15 de marzo de 2021, solicita el llamado "Alquiler Sede Carapeguá" para el Ministerio de la Defensa Pública; El Memorando D.E. y P. N° 15/2021, de fecha 18 de marzo de 2021, del Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos; El Memorando D.A.S. N° 81/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, del Departamento de Administración de Sedes; El Memorándum D.A. N° 118/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, de la Dirección Administrativa; El Memorándum D.G.A.F N° 162/2021, de fecha 26 de marzo de 2021; La Resolución N° 591/2021 de fecha 24 de Mayo del 2021 que se aprueba el llamado a Locación de inmuebles para el "Alquiler Sede Carapeguá" N° 04/2021 ID N° 396.955; El informe de Evaluación iniciado en fecha 09 de julio de 2021; **La Nota UOC N° 647 /2021**, de fecha 20 de julio de 2021, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública; Demás antecedentes administrativos del llamado por **LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 04/2021 "ALQUILER SEDE CARAPEGUÁ" PLURIANUAL CON ID. N° 396.955.----------**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, por Memorando D.G. N° 23/2021 de la Dirección de Gabinete, de fecha 15 de marzo de 2021, solicita un llamado para el **ALQUILER SEDE CARAPEGUA PARA EL MDP**, asimismo por Memorando D.A. N° 118/2021 de fecha 26 de marzo del 2021 la Dirección Administrativa remite los tres presupuestos actualizados a la fecha y lineamientos generales, a efectos de su consideración en la carta de invitación para el llamado para Alquiler de Sede de Ciudad de Carapeguá.----------

QUE, en la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras, se observa una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de la sede del Poder Judicial, contando con los servicios básicos necesarios.----------

QUE, en cumplimiento de los arts. 1° al 4° de la Resolución **DNCP N° 2.113/2021** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

RESOLUCIÓN D.G. N°963/2021

En fecha 31 de mayo del 2021, mediante Nota UOC N° 448/2021 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP).-----

Conforme al Acta de Apertura UOC con ID. N° 396.955, en fecha 07 de julio del 2021, siendo las 09:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por el funcionario **Lic. Enrique Medina** en donde se informa que se presentaron dos posibles proveedores:

1	**591765-4**	**ROSA GRACIELA ARMOA DE CAMACHO**	**santacruzsilvino@gmail.com**
2	**2639940-7**	**RODRIGO RENE VERA MEDINA**	**rodrigo-montrex@hotmail.com**

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 09 de julio de 2021, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis del Acta de Aperturas de Ofertas con ID. 396.955, en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 en su art. 8 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante...*", la evaluación fue confeccionada por el **Abg. Ever Larrosa**, por la Dirección Jurídica, el **Abg. Francisco Cáceres** por la Dirección Administrativa, **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado aprobado por Resolución D.G N° 591/2021 – Locación de Inmuebles N° 04/2021 "Alquiler para Sede Carapeguá" ID N° 396.955, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, .----------

QUE, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la adjudicación del Llamado a Locación de Inmueble N° 04/2.020 convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la Señora:

SRA. ROSA GRACIELA ARMOA con RUC 591765-4, por un monto total de Gs. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

ALEJANDRA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

El mismo ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas de conformidad al Informe de Evaluación obrante en el legajo.----------

Atento a la necesidad de asegurar una sede que cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Carta de Invitación, teniendo presente que el oferente en cuestión fue el que presento la oferta que finalmente fuera recomendada por el comité de evaluación, y atendiendo a que se encuentra próxima a vencer el contrato de locación del inmueble que actualmente ocupa el Ministerio de la Defensa Pública en la **Ciudad de Carapeguá**, va de suyo que el tiempo apremia y no resulta admisible posponer el acto de adjudicación, a fin de satisfacer el interés público envuelto en la contratación.----------

Cabe señalar que toda adjudicación posee su respectivo impacto en el presupuesto y, por dicha razón, resulta de capital importancia a efectos de cumplir con los fines y objetivos institucionales, adjudicar el llamado -plurianual y ejecutar dicho gasto en el presupuesto del año 2021, 2022 y del 2023 de conformidad a la aprobación presupuestaria, toda vez que con ello se logrará generar un impacto positivo en el sector de la sociedad cuya necesidad estaba destinada a satisfacerse por medio de la presente contratación, en la inteligencia de que cada adquisición trate consigo un beneficiario subyacente, que no es otro que la propia sociedad y en el caso del MDP a los sectores de especial vulnerabilidad que necesitan una atención eficiente y eficaz con mayor urgencia acorde a su propia situación.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal, en el Subgrupo **510 "Adquisiciones de Inmuebles"**, por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho a la Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respecto a los Derechos Humanos.----------

QUE, por ser un llamado Plurianual el Ministerio de Defensa Pública tiene previsto contar con el crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto **251 "Adquisición y Locación de Inmueble"** para el Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y para el 2023 de conformidad a la aprobación presupuestaria.----------

QUE, el procedimiento de Locación se halla reglamentada por la Resolución **DNCP Nº 1494/2018** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03" y de conformidad a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el Llamado por **LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 04/2021 "ALQUILER SEDE CARAPEGUÁ – PLURIANUAL" ID N° 396.966** a la oferta presentada por el **SRA. ROSA GRACIELA ARMOA con RUC 591765-4,** por un monto total de Gs. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) de conformidad al siguiente cuadro:

ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Finca N° /Cuenta Corriente Catastral	Dirección	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	80131502-001	Alquiler de Sede Carapeguá	Cta. Cte. catastral N° 25-0023-04	Calle Rosa C. Cabellos y Capitán Rogelio Santa cruz	Mes	24	6.000.000.-	144.000.000.-
					Precio Total			144.000.000.-

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo **251 "Adquisición y Locación de Inmueble",** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública y por ser un llamado para el Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y para el 2023 se encuentran sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL